



Resolución Jefatural

N° 177-2022-ONP/JF

DETERMINA COMO SERVIDOR DE CONFIANZA EL PUESTO DE EJECUTIVA/O DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN EN LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y DESIGNA SERVIDOR EN EL PUESTO VACANTE

Lima, 11 de octubre de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 972-2022-ONP/GG, del 10 de octubre de 2022, de la Gerencia General; el Informe N° 0266-2022-ONP/ORH, del 11 de octubre de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe N° 641-2022-ONP/OAJ, del 11 de octubre de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 035-2018-SERVIR/PE, emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), publicada en el diario oficial El Peruano el 5 de febrero de 2018, se formaliza la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), actualizado por Resolución de Gerencia General N° 171-2021-ONP/GG emitida por la Gerencia General de la ONP;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 043-2022-ONP/GG, del 25 de febrero de 2022, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos (MPP), Séptima Modificación, de la Oficina de Normalización Previsional, incluyendo al puesto de Ejecutiva/o de Planeamiento y Evaluación de la Gestión, con código de puesto CA 01 01 084;

Que, mediante Memorando N° 972-2022-ONP/GG, del 10 de octubre de 2022, la Gerencia General solicita a la Oficina de Recursos Humanos que el puesto de Ejecutiva/o de Planeamiento y Evaluación de la Gestión, con código de puesto CA 01 01 084, sea calificado como servidor de confianza; proponiendo a la señora Maria Santoza Maravi Ticse, previa verificación del cumplimiento del perfil del puesto precitado;

Que, de acuerdo al artículo 77 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el número de servidores de confianza en ningún caso es mayor al cinco por ciento (5%) del total de puestos previstos por la entidad pública, con un mínimo de dos (2) y un máximo de cincuenta (50), correspondiendo al titular de la entidad la determinación de la ubicación de los servidores de confianza;

Que, mediante Informe N° 0266-2022-ONP/ORH, del 11 de octubre de 2022, la Oficina de Recursos Humanos concluye que resulta viable la calificación del puesto de Ejecutiva/o de Planeamiento y Evaluación de la Gestión en la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión como servidor de confianza, y que la señora Maria Santoza Maravi Ticse cumple con las condiciones y requisitos para la designación propuesta;

Que el puesto de Ejecutiva/o de Planeamiento y Evaluación de la Gestión en la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión se encuentra vacante;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 171-2021-ONP/GG, del 22 de setiembre de 2021, se aprueba la actualización del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), comprendiendo, entre sus anexos, al Anexo IV: Registro de Contratación Directa, Sección a: Registro de Servidores Civiles de Confianza;

Que, mediante Informe N° 641-2022-ONP/OAJ, del 11 de octubre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable proceder con el trámite de la Resolución Jefatural para la calificación de servidor de confianza y la consecuente designación conforme a la propuesta presentada;

Con los vistos del Director General de la Oficina de Recursos Humanos, el Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Gerente General, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); y, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, así como lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;



Resolución Jefatural

SE RESUELVE:

Artículo 1. Calificación como servidor de confianza

Califícase como servidor de confianza el puesto de Ejecutiva/o de Planeamiento y Evaluación de la Gestión en la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), con código de puesto CA 01 01 084 (Posición 0001).

Artículo 2. Designación en el puesto de Ejecutiva/o de Planeamiento y Evaluación de la Gestión en la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión

Desígnase a la señora Maria Santoza Maravi Ticse como Ejecutiva de Planeamiento y Evaluación de la Gestión en la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), a partir del 12 de octubre de 2022.

Artículo 3. Notificación

Pónese en conocimiento la presente resolución a la señora Maria Santoza Maravi Ticse, así como a la Oficina de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal respectivo.

Artículo 4. Encargo a la Oficina de Recursos Humanos

Dispónese que la Oficina de Recursos Humanos proceda a la actualización del Registro de Contratación Directa respecto a lo establecido en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución.

Artículo 5. Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.